

Edición de facturas Emitidas

Terminar Nueva Editar Borrar Imprimir Inicio Final Albarán Asociar Filtrar Config Otros

*Número	Cliente	*Fecha	Total	Pendiente
1/2008	AMADOR BELTRAN	15/03/2008	1.510,32	
2/2008	ALVAREZ BELTRAN S			
3/2008	DOMOS			
4/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
5/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
6/2008	DOMOS			
7/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
8/2008	LA CARTUJA DE SEVI			
9/2008	RAMÓN TENDILLO			
10/2008	ALVAREZ BELTRAN S			
11/2008	AMADOR BELTRAN			
12/2008	DOMOS			
13/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
14/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
15/2008	LA CARTUJA DE SEVI			
16/2008	RAMÓN TENDILLO			
17/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
18/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
19/2009	ELECTRODOMÉSTICO			

Modificación de una factura Emitida

Aceptar Cancelar Otros Imprimir Formatos Justificantes

Datos + Datos Facturación Ajustes Contabilidad Actividades

Número : ? 19/2009 P Fecha : 21/12/2009 Sin marca

Tipo factura : VENTAS <= Cuenta

Cliente : ELECTRODOMÉSTICOS JACA

Total : 0,00 Libro de registro de facturas expedidas Fecha : 21/12/2008 Nº : 0

Declaración terceros
Declaración normal A declarar = Total

Tipo de IVA	Base Imp.	%IVA	Total	%RE	Total RE	Deducible	B. Inversión
VENTAS CEE		Exento				Si	No

Fecha	Total a cobrar	Total a pagar	Pendiente	Cuenta pago	Entidad pago	PI	Forma
02/07/2010				<cliente>			

Observaciones

Ref

Edición de facturas Emitidas

Terminar Nueva Editar Borrar Imprimir Inicio Final Albarán Asociar Filtrar Config Otros

*Número	Cliente	*Fecha	Total	Pendiente
1/2008	AMADOR BELTRAN	15/03/2008	1.510,32	
2/2008	ALVAREZ BELTRAN S			
3/2008	DOMOS			
4/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
5/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
6/2008	DOMOS			
7/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
8/2008	LA CARTUJA DE SEVI			
9/2008	RAMÓN TENDILLO			
10/2008	ALVAREZ BELTRAN S			
11/2008	AMADOR BELTRAN			
12/2008	DOMOS			
13/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
14/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
15/2008	LA CARTUJA DE SEVI			
16/2008	RAMÓN TENDILLO			
17/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
18/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
19/2009	ELECTRODOMÉSTICO			

Modificación de una factura Emitida

Aceptar Cancelar Otros Imprimir Formatear Justificar

Datos + Datos Facturación Ajustes Contabilidad

Número : ? 19/2009

Tipo factura : VENTAS

Cliente : ELECTRODOMÉSTICOS JACA

Total : 0,00

Fecha : 21/12/2008 Nº : 0

Libro de registro de facturas expedidas

Tipo de IVA	Base Imp.	%IVA	Total :	%RE	Total RE	Deducible	B.
VENTAS CEE		Exento				Si	

Vencimientos

Fecha	Total a cobrar	Total a pagar	Pendiente	Cuenta pago	Entidad pago	PI	Forma
02/07/2010				<cliente>			

Observaciones

Ref

- Imprimir con ...
- Establecer por defecto
- Editar
 - Modificar/Consultar
 - Madagan (papel pijama) [Común]
 - Madagan [Común]
 - Modelo 1 [Común]
 - Modelo 1 +IRPF [ref. AGG] [Común]
 - Modelo 1 +IVAs [Común]
 - Modelo 2 [ref. MF] [Común]
 - Borrar
 - Crear nuevo
 - Madagan (papel pijama) [Estándar]
 - Madagan [Estándar]
 - Modelo 1 [Estándar]
 - Modelo 1 +IRPF [ref. AGG] [Estándar]
 - Modelo 1 +IVAs [Estándar]
 - Modelo 2 [ref. MF] [Estándar]

Edición de facturas Emitidas

Terminar Nueva Editar Borrar Imprimir Inicio Final Albarán Asociar Filtrar Config Otros

*Número	Cliente	*Fecha	Total	Pendiente
1/2008	AMADOR BELTRAN	15/03/2008	1.510,32	
2/2008	ALVAREZ BELTRAN S			
3/2008	DOMOS			
4/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
5/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
6/2008	DOMOS			
7/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
8/2008	LA CARTUJA DE SEVI			
9/2008	RAMÓN TENDILLO			
10/2008	ALVAREZ BELTRAN S			
11/2008	AMADOR BELTRAN			
12/2008	DOMOS			
13/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
14/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
15/2008	LA CARTUJA DE SEVI			
16/2008	RAMÓN TENDILLO			
17/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
18/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
19/2009	ELECTRODOMÉSTICO			

Modificación de una factura Emitida

Aceptar Cancelar Otros Imprimir Formatos Justificantes

Edición de un formato

Aceptar Cancelar

Nombre : Copias :

Formatos de hoja a imprimir

Hojas a imprimir	Cuantas veces	Condición
Madagan - suma y sigue (papel pijama)	Repetida	Si tiene apuntes
Madagan - totales (papel pijama)	Una vez	Siempre

Antes de imprimir

- Vista previa
- Configurar impresora
- Preguntar si hay registros en blanco

Impresora por defecto

Edición de facturas Emitidas

Terminar Nueva Editar Borrar Imprimir Inicio Final Albarán Asociar Filtrar Config Otros

*Número	Cliente	*Fecha	Total	Pendiente
1/2008	AMADOR BELTRAN	15/03/2008	1.510,32	
2/2008	ALVAREZ BELTRAN S			
3/2008	DOMOS			
4/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
5/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
6/2008	DOMOS			
7/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
8/2008	LA CARTUJA DE SEVI			
9/2008	RAMÓN TENDILLO			
10/2008	ALVAREZ BELTRAN S			
11/2008	AMADOR BELTRAN			
12/2008	DOMOS			
13/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
14/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
15/2008	LA CARTUJA DE SEVI			
16/2008	RAMÓN TENDILLO			
17/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
18/2008	ELECTRODOMÉSTICO			
19/2009	ELECTRODOMÉSTICO			

Modificación de una factura Emitida

Aceptar Cancelar Otros Imprimir Formatos Justificantes

Edición de un formato

Aceptar Cancelar

Nombre : Copias :

Formatos de hoja a imprimir

Hojas a imprimir	Cuantas veces	Condición
Madagan - suma y sigue (papel pijama)	Repetida	Si tiene apuntes
Madagan - totales (papel pijama)	Una vez	Siempre

Antes de imprimir

- Vista previa
- Configurar impresora
- Preguntar si hay registros en blanco

Impresora por defecto

✓ Aceptar
✗ Cancelar
📄 Añadir
🖨️ Imprimir
⚙️ Ajustar
↶ Deshacer
✂️ Cortar
📄 Copiar
📄 Pegar
⚙️ Configurar

	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
22	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
23	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
24	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
25	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
26	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
27	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
28	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
29	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
30	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
31	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
32	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
33	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
34	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
35	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
36	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
37	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
38	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
39	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
40	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
41	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
42	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
43	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
44	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
45	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
46	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
47	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
48	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
49	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe

50						
51					Base Im	Importe antes IVA
52					IVA 1	Importe IVA -> %
53						Importe total
54						

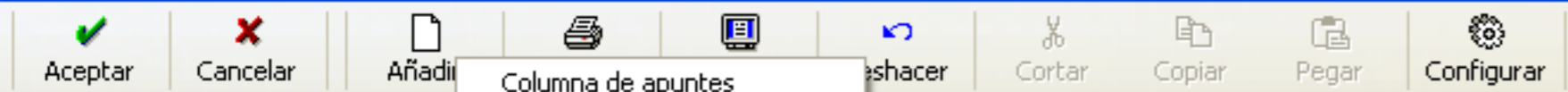
El artículo octavo de la Ley 19/1989, de 25 de julio (RCL 1990\1660), de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades, autorizó al Gobierno para que mediante Real Decreto aprobara el Plan General de Contabilidad. La disposición final primera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (RCL 1989\2737) y RCL 1990\206), prevé la elaboración del Plan General de Contabilidad, que será de aplicación en general por todas las

Aceptar
Cancelar
Añadi
Imprimir
Ajustar
Deshacer
Cortar
Copiar
Pegar
Configurar

	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
22	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
23	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
24	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
25	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
26	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
27	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
28	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
29	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
30	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
31	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
32	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
33	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
34	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
35	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
36	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
37	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
38	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
39	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
40	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
41	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
42	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
43	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
44	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
45	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
46	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
47	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
48	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
49	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe

50						
51					Base Im	Importe antes IVA
52						Importe IVA -> %
53						Importe total
54						

El artículo octavo de la Ley 19/1989, de 25 de julio (RCL 1990\1660), de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades, autorizó al Gobierno para que mediante Real Decreto aprobara el Plan General de Contabilidad. La disposición final primera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (RCL 1989\2737) y el artículo 2.º del Real Decreto 1564/1989, de 22 de diciembre (RCL 1990\206), prevé la elaboración del Plan General de Contabilidad, que será de aplicación en general por todas las



- Columna de apuntes
- Forma
- Texto
- Variable**
- Imagen
- Posición Firma Digital (PDF)

	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
29	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
30	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
31	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
32	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
33	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
34	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
35	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
36	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
37	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
38	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
39	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
40	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
41	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
42	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
43	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
44	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
45	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
46	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
47	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
48	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
49	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe

50						
51				Base Im		Importe antes IVA
52						Importe IVA -> %
53						Importe total
54						

56 El artículo octavo de la Ley 19/1989, de 25 de julio (RCL 1990\1660), de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades, autorizó al Gobierno para que mediante Real Decreto aprobara el Plan General de Contabilidad. La disposición final primera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (RCL 1989\2737) y RCL 1990\206), prevé la elaboración del Plan General de Contabilidad, que será de aplicación en general por todas las

Aceptar
 Cancelar
 Añadir
 Imprimir
 Ajustar
 Deshacer
 Cortar
 Copiar
 Pegar
 Configurar

Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
22					
23					
24					
25					
26					
27					

Variable

Aceptar
 Cancelar

Variables

Fecha

- Retención 2 : Importe
- Retención 3 : Concepto
- Retención 3 : Base
- Retención 3 : Porcentaje
- Retención 3 : Importe
- Suplido 1 : Concepto
- Suplido 1 : Importe
- Suplido 2 : Concepto
- Suplido 2 : Importe
- Suplido 3 : Concepto
- Suplido 3 : Importe
- IVA 1 : Base
- IVA 1 : Porcentaje**
- IVA 1 : Importe
- IVA 1 : RE Porcentaje
- IVA 1 : RE Importe
- IVA 1 : Total
- IVA 2 : Base
- IVA 2 : Porcentaje
- IVA 2 : Importe
- IVA 2 : RE Porcentaje
- IVA 2 : RE Importe
- IVA 2 : Total
- IVA 3 : Base
- IVA 3 : Porcentaje
- IVA 3 : Importe
- IVA 3 : RE Porcentaje
- IVA 3 : RE Importe
- IVA 3 : Total
- Vencimiento 1 : Importe

Posición

Fila : 2,39

Columna : 1,00

Anchura

10,00

Filas ocupadas

1

Modo de impresión

Normal

Tipo de letra

<Por defecto>

Negrita

<Por defecto>

Cursiva

<Por defecto>

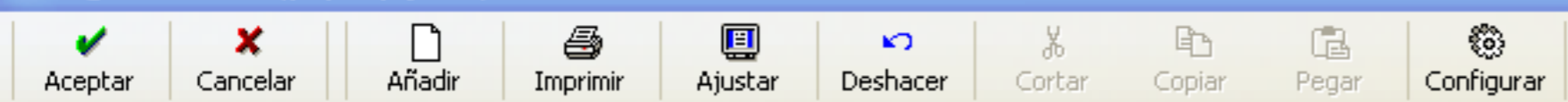
Alineación

Izquierda

Modificador

Sin modificación

50					
51					
52					
53					
54					
55					
56	El artículo	5 de julio	RCL 1990\1660	de reforma	parcial y adaptación de la legislación
57	mercantil	las Directivas de la Comunidad Económica Europea	en materia de sociedades,	autorizó al Gobierno para que	
58	mediante Real Decreto	aprobara el Plan General de Contabilidad.	La disposición final primera del Texto Refundido de la		
59	Ley de Sociedades Anónimas	aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989	de 22 de diciembre	RCL 1989\2737	
60	RCL 1990\206	prevé la elaboración del Plan General de Contabilidad,	que será de aplicación en general por todas las		



Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
-------------	--------	-------	----------	--------	---------

Variable

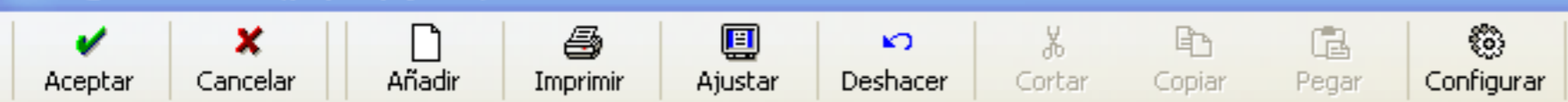
Aceptar
 Cancelar

<p>Variables</p> <p>🔍 IVA 1 : Porcentaje</p>	<p>Posición</p> <p>Fila: 52,39</p> <p>Columna: 41,00</p>	<p>Tipo de letra</p> <p><Por defecto></p>
<p>Variables generales</p> <p>🔍</p>	<p>Anchura</p> <p>10,00</p>	<p>Negrita</p> <p><Por defecto></p>
<p>Etiquetas de empresa</p> <p>🔍</p>	<p>Filas ocupadas</p> <p>1</p>	<p>Cursiva</p> <p><Por defecto></p>
<p>Color</p> <p>■ 🔍</p>	<p>Orden de impresión</p> <p>Normal</p>	<p>Alineación</p> <p>Izquierda</p>
<p>Modificador</p> <p>Sin modificación</p>		

Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe

Base Im	Importe antes IVA
	Importe IVA -> %
	Importe total

El artículo octavo de la Ley 19/1989, de 25 de julio (RCL 1990\1660), de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades, autorizó al Gobierno para que mediante Real Decreto aprobara el Plan General de Contabilidad. La disposición final primera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (RCL 1989\2737) y RCL 1990\206), prevé la elaboración del Plan General de Contabilidad, que será de aplicación en general por todas las



Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
-------------	--------	-------	----------	--------	---------

Variable

Variables

Posición

Fila:

Columna:

Tipo de letra

Variables generales

Anchura

Negrita

Etiquetas de empresa

Filas ocupadas

Cursiva

Color

Orden de impresión

Alineación

Modificador

Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
-------------	--------	-------	----------	--------	---------

	Base Im	Importe antes IVA
		Importe IVA -> %
		Importe total

El artículo octavo de la Ley 19/1989, de 25 de julio (RCL 1990\1660), de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades, autorizó al Gobierno para que mediante Real Decreto aprobara el Plan General de Contabilidad. La disposición final primera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (RCL 1989\2737) y RCL 1990\206), prevé la elaboración del Plan General de Contabilidad, que será de aplicación en general por todas las

Aceptar
Cancelar
Añadir
Imprimir
Ajustar
Deshacer
Cortar
Copiar
Pegar
Configurar

22	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
23	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
24	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
25	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
26	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
27	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
28	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
29	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
30	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
31	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
32	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
33	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
34	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
35	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
36	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
37	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
38	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
39	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
40	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
41	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
42	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
43	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
44	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
45	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
46	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
47	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
48	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
49	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe

Base Im	Importe antes IVA
IVA Porcentaje	Importe IVA -> %
	Importe total

El artículo octavo de la Ley 19/1989, de 25 de julio (RCL 1990\1660), de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades, autorizó al Gobierno para que mediante Real Decreto aprobara el Plan General de Contabilidad. La disposición final primera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (RCL 1989\2737) y RCL 1990\206), prevé la elaboración del Plan General de Contabilidad, que será de aplicación en general por todas las

✓ Aceptar
✗ Cancelar
📄 Añadir
🖨 Imprimir
⚙ Ajustar
↶ Deshacer
✂ Cortar
📄 Copiar
📄 Pegar
⚙ Configurar

22	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
23	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
24	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
25	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
26	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
27	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
28	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
29	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
30	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
31	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
32	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
33	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
34	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
35	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
36	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
37	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
38	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
39	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
40	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
41	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
42	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
43	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
44	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
45	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
46	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
47	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
48	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
49	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe

50						
51				Base Im	Importe antes IVA	
52				IVA ← Porcentaje	Importe IVA -> %	
53					Importe total	
54						

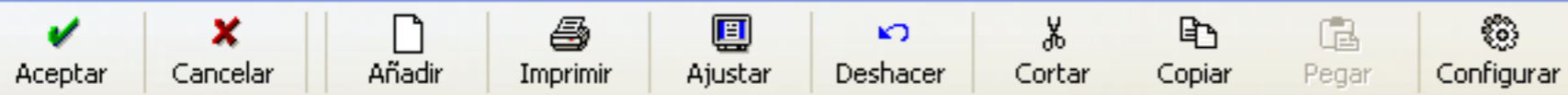
El artículo octavo de la Ley 19/1989, de 25 de julio (RCL 1990\1660), de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades, autorizó al Gobierno para que mediante Real Decreto aprobara el Plan General de Contabilidad. La disposición final primera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (RCL 1989\2737) y RCL 1990\206), prevé la elaboración del Plan General de Contabilidad, que será de aplicación en general por todas las

✓ Aceptar
✗ Cancelar
📄 Añadir
🖨 Imprimir
⚙ Ajustar
↶ Deshacer
✂ Cortar
📄 Copiar
📄 Pegar
⚙ Configurar

22	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
23	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
24	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
25	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
26	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
27	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
28	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
29	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
30	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
31	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
32	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
33	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
34	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
35	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
36	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
37	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
38	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
39	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
40	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
41	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
42	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
43	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
44	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
45	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
46	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
47	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
48	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
49	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe

50						
51				Base Im	Importe antes IVA	
52				IVA 1 : Porcentaje	Importe IVA -> %	
53					Importe total	
54						

El artículo octavo de la Ley 19/1989, de 25 de julio (RCL 1990\1660), de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades, autorizó al Gobierno para que mediante Real Decreto aprobara el Plan General de Contabilidad. La disposición final primera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (RCL 1989\2737) y RCL 1990\206), prevé la elaboración del Plan General de Contabilidad, que será de aplicación en general por todas las



Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
-------------	--------	-------	----------	--------	---------

Variable

Aceptar Cancelar

Variables

IVA 1 : Porcentaje

Posición

Fila: 51,96

Columna: 44,57

Tipo de letra

<Por defecto>

Variables generales

Anchura

4,63

Negrita

<Por defecto>

Etiquetas de empresa

Filas ocupadas

1

Cursiva

<Por defecto>

Color

■

Orden de impresión

Normal

Alineación

Izquierda

Modificador

Sin modificación

Cambia la forma como se muestra

Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
-------------	--------	-------	----------	--------	---------

Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
		Base Im			Importe antes IVA
		IVA 1 : P			Importe IVA -> %
					Importe total

El artículo octavo de la Ley 19/1989, de 25 de julio (RCL 1990\1660), de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades, autorizó al Gobierno para que mediante Real Decreto aprobara el Plan General de Contabilidad. La disposición final primera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (RCL 1989\2737) (RCL 1990\206), prevé la elaboración del Plan General de Contabilidad, que será de aplicación en general por todas las



Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
-------------	--------	-------	----------	--------	---------

Variable

Aceptar
 Cancelar

Variables

IVA 1 : Porcentaje

Posición

Fila: 51,96

Columna: 44,57

Tipo de letra

<Por defecto>

Variables generales

Anchura

4,63

Negrita

<Por defecto>

Etiquetas de empresa

Filas ocupadas

1

Cursiva

<Por defecto>

Color

Orden de impresión

Normal

Alineación

Izquierda

Modificador

Sin modif...

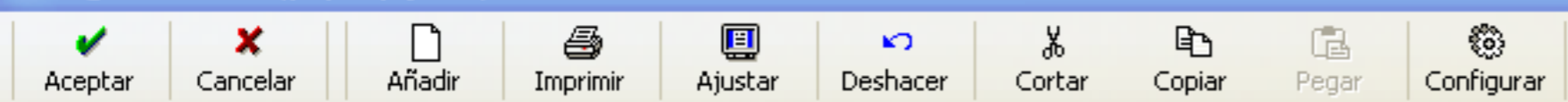
Modificadores

- Número de día (fechas)
- Número de mes (fechas)
- Año (fechas)
- Día de la semana (fechas)
- Nombre del mes (fechas)
- Día de mes de año (fechas)
- Importe siempre positivo
- Importe en letras
- Importe en letras en catalán
- Importe en letras en euskera
- Añadir el símbolo de moneda
- Elimina los ceros de los decimales
- Añadir % al final
- Confidencial la mitad final
- Confidencial la cuarta parte final
- Añadir el símbolo # delante y detrás
- Mayúsculas
- Minúsculas
- Primera letra mayúscula

Aceptar

Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio
Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio

El artículo octavo de la Ley 19/1989, de 25 de julio (RCL 1990\1660), de reforma parcial y adaptación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades, autorizó mediante Real Decreto aprobar el Plan General de Contabilidad. La disposición final primera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (RCL 1989\2737) (RCL 1990\206), prevé la elaboración del Plan General de Contabilidad, que será de aplicación en general por todas las



22 Núm albarán } Código Texto } Cantidad Precio } Importe

Variable

Aceptar Cancelar

Variables

Variables generales

Etiquetas de empresa

Color

Posición

Fila:

Columna:

Anchura

Filas ocupadas

Orden de impresión

Normal -----

Tipo de letra

<Por defecto>

Negrita

<Por defecto>

Cursiva

<Por defecto>

Alineación

Izquierda

Modificador

%

47 Núm albarán } Código Texto } Cantidad Precio } Importe

48 Núm albarán } Código Texto } Cantidad Precio } Importe

	Base Im	Importe antes IVA
	IVA 1 : P	Importe IVA -> %
		Importe total

56 El artículo octavo de la Ley 19/1989, de 25 de julio (RCL 1990\1660), de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades, autorizó al Gobierno para que mediante Real Decreto aprobara el Plan General de Contabilidad. La disposición final primera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (RCL 1989\2737) y RCL 1990\206), prevé la elaboración del Plan General de Contabilidad, que será de aplicación en general por todas las

Aceptar
Cancelar
Añadir
Imprimir
Ajustar
Deshacer
Cortar
Copiar
Pegar
Configurar

22	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
23	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
24	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
25	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
26	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
27	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
28	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
29	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
30	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
31	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
32	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
33	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
34	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
35	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
36	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
37	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
38	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
39	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
40	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
41	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
42	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
43	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
44	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
45	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
46	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
47	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
48	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe
49	Núm albarán	Código	Texto	Cantidad	Precio	Importe

50						
51				Base Im	Importe antes IVA	
52				IVA 1	Importe IVA	
53					Importe total	
54						

El artículo octavo de la Ley 19/1989, de 25 de julio (RCL 1990\1660), de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades, autorizó al Gobierno para que mediante Real Decreto aprobara el Plan General de Contabilidad. La disposición final primera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (RCL 1989\2737) y RCL 1990\206), prevé la elaboración del Plan General de Contabilidad, que será de aplicación en general por todas las